

## PROCESO DE AFILIACIÓN Y ELECCIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

Estimado amigo/a:

En primer lugar, nuestra enhorabuena por tu acceso a la función pública estatal por ingreso libre. **Una vez que tomes posesión de tu puesto de trabajo**, debemos realizar los trámites de afiliación y elección de entidad sanitaria. **Lee por favor las indicaciones siguientes, que te facilitarán en gran medida la adquisición de la condición de nuevo mutualista obligatorio**, y por tanto la efectividad de tu nueva protección socio-sanitaria, así como en su caso la de tus beneficiarios. Estamos en proceso de transformación digital, así que disculpa, porque no todo se puede hacer por la sede electrónica.

### **1) TRAS LA TOMA DE POSESION: AFILIACIÓN Y ELECCIÓN DE ENTIDAD SANITARIA.**

Una vez que tomes posesión en tu lugar de destino, no antes, debes hacer llegar al Servicio Provincial de MUFACE de dicho lugar de destino dos documentos:

1. El **impreso AB1 cumplimentado y firmado**, que puedes encontrar [aquí](#) en las distintas lenguas cooficiales. Es muy importante que incluyas tu número de tfno. móvil, dirección postal completa- incluyendo nº/letra de portal, piso y letra- así como tu correo electrónico de uso habitual. Y por supuesto, no olvides rellenar el apartado 5, relativo a la elección de **entidad sanitaria, sea pública o concertada**.
2. Copia del **documento administrativo de toma de posesión, es decir, la resolución de toma de posesión en el puesto de trabajo**.

Debes remitir toda esta documentación al Servicio Provincial en tu lugar de destino. Ten en cuenta que algunos Servicios Provinciales tienen Oficinas Delegadas (caso de Madrid, A Coruña y Pontevedra). Las direcciones postales y datos de contacto [puedes encontrarlos AQUÍ](#).

Estamos implantando un proceso electrónico pero, mientras tanto, **el envío de los dos documentos** debe hacerse por uno de los medios que siguen:

- En primer lugar, se pueden enviar **por correo postal** a la dirección de tu Servicio Provincial, Las direcciones postales y datos de contacto [puedes encontrarlos AQUÍ](#). Si tu destino está en Madrid, debes enviarlo a la Oficina Especializada [ENLACE DATOS MADRID ESPECIALIZADA](#)
- En segundo lugar, de modo ágil y rápido, **puedes escanearlos y remitirlos por el REC** a tu Servicio Provincial/Oficina Delegada si tienes certificado electrónico o DNI electrónico. [Hazlo desde AQUÍ](#) También podrías presentarlos en papel en **cualquier oficina de registro** del art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Por último, puedes **pedir cita previa y acudir a tu Servicio Provincial/Oficina Delegada**, donde te atenderán. Ten en cuenta que los aforos están limitados y en las provincias con mucho colectivo esta cita puede retrasarse. [Puedes ver AQUÍ](#) cómo se solicita cita previa en cada Servicio Provincial/Oficina Delegada.

### **2) TALONARIO Y TARJETA DE AFILIACIÓN**

En el momento en que tu Servicio Provincial /Oficina Delegada reciba tu documentación, podrá afiliarte a MUFACE, y grabar tu elección de entidad sanitaria, tras lo cual **te enviarán tu tarjeta de afiliación a MUFACE y un talonario de recetas** (no es preciso que lo solicites por ninguna otra vía).

### **3) TARJETA SANITARIA**

Y, finalmente, una vez que tengas tarjeta y talonario, debes obtener la **tarjeta sanitaria**, que es distinta a la tarjeta de afiliación:

- En el caso de haber escogido la opción pública, deberás dirigirte para ello a tu Centro de Salud (aunque ya estuvieras antes en Seguridad Social, debes solicitar una tarjeta nueva).
- En caso de haber escogido una entidad concertada de seguro, será dicha entidad la que te remita tu tarjeta.

## GUÍA PARA NUEVOS MUTUALISTAS

La e-alta de tus posibles beneficiarios y todos los aspectos relativos a tu ingreso en MUFACE puedes verlos en la Guía para Nuevos Mutualistas, que también puedes encontrar en lenguas cooficiales.

Aquí tienes el [ENLACE](#).

Gracias por tu colaboración. **TE ESPERAMOS.**